



## **CUESTIONES FUNDAMENTALES SUSTANTIVAS Y DE PROCESO EN RELACIÓN CON LA DÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC (MC10) DE NAIROBI**

### **Resumen\***

Los intentos concertados de importantes interlocutores comerciales por enterrar el Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la décima Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Nairobi han sido infructuosos.

En el capítulo I de este documento se plantea una interpretación jurídica de la Declaración Ministerial de Nairobi en lo que se refiere al Programa de Doha para el Desarrollo y se analizan otras cuestiones jurídicas relativas a la conclusión del Programa de Doha.

En el capítulo II se analizan las nuevas cuestiones que algunos países miembros tienen especial interés en comenzar a debatir y negociar, aunque actualmente no forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, y se ofrece una interpretación jurídica de la Declaración Ministerial de Nairobi sobre estas otras cuestiones.

El capítulo III de este documento se centra en el proceso y en cuestiones internas de transparencia en relación con la décima Conferencia Ministerial de la OMC de Nairobi con base principalmente en las declaraciones presentadas por los negociadores de la OMC después de la Conferencia.

La conclusión de este documento **respecto del Programa de Doha para el Desarrollo** es que mientras el Consejo General o la Conferencia Ministerial no decidan concluir el Programa de Doha para el Desarrollo, su mandato y sus decisiones siguen vigentes. La mayoría de los países en desarrollo han manifestado claramente su deseo de continuar las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo a tenor del reconocimiento de los ministros de la «sólida estructura jurídica de esta Organización» (párr. 30 de la Declaración Ministerial de Nairobi).

En la Declaración Ministerial de Nairobi no se conviene el inicio de discusiones **respecto de «otras cuestiones»**. En el texto, los «otros [miembros] que no desean» identificar y debatir otras cuestiones planteadas para su negociación hace referencia a la mayoría de los países en desarrollo. Los tres temas de Singapur entre los cuales se encuentra la cuestión de las inversiones no formarán parte de las discusiones ni del programa de trabajo *en el marco* de la OMC durante la Ronda de Doha a menos que los miembros adopten una decisión que anule la Decisión adoptada por el Consejo General en julio de 2004.



Documento Analítico elaborado por el Programa de Comercio para el Desarrollo (TDP) del Centro del Sur. Se autoriza la citación o reproducción del contenido de este documento analítico del Centro del Sur para uso personal, siempre que se indique claramente la fuente. Se agradecerá el envío al Centro del Sur de una copia de la publicación en la que aparece dicha citación o reproducción.

El Centro del Sur es una organización intergubernamental de países en desarrollo que elabora, publica y divulga información, análisis estratégicos y recomendaciones sobre asuntos económicos, políticos y sociales de orden internacional que revisten un interés particular para el Sur. Las publicaciones del Centro del Sur no necesariamente reflejan las posiciones o puntos de vista oficiales de sus Estados Miembros o de otros países en desarrollo.

La versión electrónica de esta y otras publicaciones del Centro del Sur pueden descargarse gratuitamente del sitio <http://www.southcentre.int>.

\*N. de la T. La versión integral de este documento, titulado «Key Substantive and Process Issues Arising from the WTO's Nairobi Ministerial Conference (MC10)» está disponible en inglés únicamente en nuestro sitio Web multilingüe: [www.southcentre.int](http://www.southcentre.int).